



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

ago-2018

Contrato No:	444	Fecha de contrato:	17/10/2017	Nombre de Contratista	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
No. de factura o documento equivalente:	UDEM-8636	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	890.902.920-1
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: A:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Entregaron segundo informe de avance de la investigación: " La calidad de la educación en Antioquia y su relación con las características de la gestión de los directivos docentes."



ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMI01	Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación	9.400.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 9.400.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO JARAMILLO F.
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin.

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 444, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	C.C. / C.E. No.:	890.902.920-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 3



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	444	Fecha de inicio	26/10/2017	Fecha de terminación	26/10/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ANTIOQUIA Y SU RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cuarenta y siete millones de pesos (\$ 47.000.000) MCTE, precio correspondiente a 63 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Veintitrés millones quinientos mil pesos (\$ 23.500.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma Veintitrés millones quinientos mil pesos (\$ 23.500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 26/10/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 17 de octubre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 26 de octubre de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 444. • El 24 de noviembre de 2017 se entregó el cronograma y protocolo del proyecto. • El 19 de enero de 2018 entregó el primer informe de avance. • El 22 de junio de 2018 entregó el segundo informe de avance. 				

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula QUINTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$47.000.000).</p> <p>Los desembolsos de los recursos que el ICFES otorgue se realizarán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria. b. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso. c. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso. d. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación. <p>Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procesamientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega.</p> <p>El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley, impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las fechas en las que deben ser suministradas dichas cuentas de cobro a la entidad, serán notificadas con el perfeccionamiento del contrato.</p> <p>El CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del Supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.</p>
-----------------------	---

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2



PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
288037	10/11/2017	30% correspondiente al segundo desembolso del total del contrato	\$14.100.000									
UDEM-873	19/01/2018	20% correspondiente al segundo desembolso del total del contrato	\$9.400.000									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cronograma y protocolo	100%
2	Primer informe de avance del proyecto	100%
3	Segundo informe de avance del proyecto	100%
4		
5		
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

1	Segundo Informe de Avance Junio 22_2018
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luis Eduardo Jaramillo, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(21)** de **(agosto)** de **(2018)**

Norely Soto Builes
c. 39.183.463 la caja (A.M.T.)

Norely Margarita Soto Builes
Investigadora principal

Elaboró

María Luisa Miranda
María Luisa Miranda

Revisó

Luis Eduardo Jaramillo
Luis Eduardo Jaramillo

Aprobó



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto 22 de 2018

Señores
ICFES
Bogotá

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN con NIT número 890.902.920-1, a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al SENA, Bienestar Familiar y Caja de compensación, según parágrafo 3°, artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Beatriz A. Carvalho
BEATRIZ A. CARVALHO B.
T.P. 8688-T



Medellín: Carrera 87 No. 30-65
 Tel: 340 55 55 Ext 107-111-112
 Bogotá: Calle 57 No. 9-52 Chapinero
 Línea de Atención 018000515559
 Tel: 57(1)492 47 30 - 492 47 39
 www.udem.edu.co RUT:890.902.920-1

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN No. 10606
 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FACTURA DE VENTA No UDEM- 8636

Ciiente: ICFES	Fecha Factura: 21/08/2018
Contacto: Daniel Alejandro Tascón Buchelly	Fecha Vencimiento: 20/09/2018
Nit: 860024301	Total a Pagar: \$ 9,400,000.00
Dirección: Calle 26 No. 69 -76, Torre 2, piso 15	
Correo:	
Teléfono:	

Descripción: TERCER DESEMBOLSO DEL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO

Nombre	Cantidad	Valor Unitario	Valor Descuento	Valor Total
Ingresos por Convenios	1	\$ 9,400,000.00	\$ 0.00	\$ 9,400,000.00
			DESCUENTO	\$ 0.00
			SUBTOTAL	\$ 9,400,000.00
			TOTAL	\$ 9,400,000.00

LARAQUE

Elaboró

[Handwritten Signature]
 Firma Autorizada

Entidad sin ánimo de lucro Resolución No 103 del 31 de Julio de 1950 | No somos Responsables del Iva Art 92. Ley 30 de 1992
 No efectuar retención en la fuente por ser contribuyentes de Régimen Tributario Especial. Art.19 de E.T.
 Actividad Económica Principal 8544.
 Exentos por ingresos educativos en industria y comercio según Resolución SH 17-800 de Junio 03 de 2014
 Autorización Numeración Facturación 18762008394325 DE 2018-01-10, rango UDEM 1 - 40000, vigencia hasta 2019-07-09
 Este documento se asimila en todos sus efectos a un título valor de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 772 y 774 del Código de Comercio.

Recibió

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No. 20182100750322

Fecha Radicado: 2018-08-23 12:51:09

Anexos:



Favor realizar el pago en:

BANCO CORPBANCA cuenta corriente No 001-05884-1.
 BANCO CAJA SOCIAL cuenta corriente No 21500-01494-8.
 A nombre de la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN.

Enviar copia del comprobante de la transacción via correo electrónico a lvelez@udem.edu.co, o por correo físico a la Carrera 87 No 30-65, bloque 18, primer piso - oficina de Tesorería; indicando siempre el número de factura que se está cancelando.

RELACIÓN DE PAGO

CÓDIGO BANCO	NÚMERO CHEQUE	VALOR
EFFECTIVO		
TOTAL CONSIGNACION		